

5000

Bogotá, D.C. diciembre de 2020

Señor

Anónimoedithmunar.1980@hotmail.com

Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE3629 O 1 Fol:

ORIGEN: Origen: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DESTINO: Destino: /ANONIMO

ASUNTO: Asunto: ESPUESTA SDQS 3100462020 RAD 2020ER2367

Obs: Fec.Radic:16/12/2020 04:49:57. Obs.:

ASUNTO: Respuesta SDQS –3100462020 – **RAD: 2020ER2367.**

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 3100462020 de fecha 5 de noviembre de 2020 y radicado interno No. 2020ER2367 de fecha 6 de noviembre de 2020, en la indica que solicita:

“LA INFORMACION QUE PERMITA EXPLICAR LAS RAZONES POR LAS CUALES EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE MARIN CALA, CONTINUA EJERCIENDO SU CARGO COMO DIRECTOR GENERAL DEL IDIPRON, AUN DESPUES DE DEMOSTRAR QUE NO CUENTA CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA LA PROMOCION Y PREVENCION DE LOS DERECHOS QUE LE SON VULNERADOS A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LA CIUDAD, ENTRE LAS RAZONES PRINCIPALES QUE PODEMOS RESALTAR: - DESDE SU LLEGADA SE HA VISTO ENVUELTO EN ESCANDALOS DE CORRUPCION EN LA CONTRATACION, LA SELECCION DEL PERSONAL NO SE REALIZA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TALENTO NO PALANCA, SIENDO EVIDENTE EL CLIENTELISMO Y FAVORECIMIENTO EN HONORARIOS. ADICIONAL HACE MUY POCO SE DESCUBRIO AL CONTRATISTA JULIAN GABRIEL BRANGO ARIZA JUNTO AL DIRECTOR CARLOS MARIN CALA RELACIONADOS EN LA COBRA DE COIMAS A LOS NUEVOS CONTRATISTAS. - DESDE EL INICIO DE LA PANDEMIA LLEVADA A CABO EN EL MES DE MARZO A LA FECHA SE HAN MANTENIDO CERRADAS CASI LA MITAD DE UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL CON LAS QUE CUENTA EL IDIPRON, SIENDO UNA ENTIDAD DEL SECTOR SOCIAL, RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS POBLACIONALES ORIENTADAS AL EJERCICIO DE DERECHOS, NO SE GARANTIZA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION DEL BIENESTAR EN LA COMUNIDAD INSCRITA A LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR EL IDIPRON, CON LA GRAVEDAD EN QUE ES EVIDENTE LA NECESIDADES Y APOYO QUE LAS COMUNIDADES DE LA CIUDAD REQUIEREN PARA SOBRE LLEVAR LA SITUACION GENERADA POR EL CORONAVIRUS - FALTA DE CONOCIMIENTO EN ADMINISTRACION PUBLICA. - XENOFobia Y MALTRATO VERBAL A LOS SERVIDORES QUE TRABAJAN EN EL ENTIDAD, SE HAN PRESENTADO INCREMENTO EN LAS QUEJAS EN EL SISTEMA BOGOTA TE ESCUCHA POR EL TRATO Y USO DE VOCABULARIO INADECUADO INCLUYENDO A

BENEFICIARIOS COMO PRINCIPALES AFECTADOS, ASI COMO LA DISCRIMINACION CONSTANTE HACIA LAS MUJERES COMO CONDUCTAS MISOGINAS HACIA FUNCIONARIAS Y CONTRATISTAS. - PRESCINDIO DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y PROFESIONALES DE CONTRATISTAS CON ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD SIN RAZONES JUSTIFICABLES, AFECTANDO A FAMILIAS, MADRES CABEZA DE HOGAR, EGRESADOS DEL PROGRAMA EN ESTA EPOCA DONDE LAS OPORTUNIDADES LABORALES SON ESCASAS (...).”.

Frente a los puntos mencionados, se tiene lo siguiente:

En lo concerniente a las acusaciones de escándalos de corrupción, cobro de coimas, clientelismo y favorecimiento de honorarios, estas acusaciones son completamente falsas. A la fecha no existe ninguna investigación disciplinaria, fiscal o penal en curso en contra del Director, Carlos Marín Cala, ya que ninguno de lo anónimos que masivamente realizan este tipo de denuncias han aportado prueba alguna que indique sus afirmaciones son verdaderas, sencillamente porque el Director no está involucrado en ninguno de estos temas.

Es importante mencionar que el IDIPRON realiza todos sus procesos de contratación en sujeción y cumplimiento del marco legal de la contratación pública en Colombia, el cual se encuentra previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, entre otras. Estas normas establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista, así como del Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y normativa interna. Igualmente, la asignación de honorarios está sujeta a lo dispuesto en la Resolución 025 de 2020, a través de la cual se definen los perfiles y requisitos de experiencia para la asignación mensual de los contratistas.

Adicionalmente, toda la información relacionada con la contratación del IDIPRON se encuentra publicada en la plataforma de SECOP II, en donde se pueden consultar todos los procesos que se han adelantado en el transcurso del presente año, garantizando la publicidad y transparencia de los contratos celebrados en el Instituto.

Ahora bien, respecto al desarrollo de las actividades propias de la misionalidad de la entidad, y la gestión que se ha adelantado bajo la dirección del Director Carlos Marín Cala, es necesario aclarar que la Entidad ha cumplido a cabalidad con lo señalado en su misionalidad *“el IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, libertad y alegría atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud (NNAJ) en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz”*.

En tal virtud, pone en marcha su Modelo Pedagógico a través de la estrategia Operación Amistad orientada a contactar, motivar y sensibilizar a la población en situación de vida en calle y/o en riesgo

de habitarla en edades comprendidas entre los 6 y los 28 años, dirigida a garantizar servicios de protección integral dirigidos a la promoción y restablecimiento de sus derechos.

Como parte de los proyectos y estrategias de atención, el Equipo del área de Territorio realiza recorridos de contacto, motivación y sensibilización y prevención por los diferentes sectores y localidades de la ciudad, presentando la oferta institucional dirigida a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad con nivel mínimo de escolaridad básica primaria y máximo técnicos, tecnólogos o educación superior interrumpida e inconclusa y/o residentes en las zonas priorizadas, establecidas como primera categoría, por sus condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, vivienda en condiciones urbanísticas informales y concentración de expendios de SPA.

En este mismo sentido, el que hacer del Instituto desarrolla toda una serie de estrategias, acciones e intervenciones dirigidas a todos los grupos poblacionales sujeto de atención del IDIPRON (niños, niñas, adolescentes y jóvenes), las cuales se describen a continuación por modalidad y contexto pedagógico:

TERRITORIO PREVENCIÓN Y CALLE

Atención para JCHC (joven ciudadano habitante de calle) en Casas de Acogida – UPI Externado

En este sentido, desde el territorio se ha garantizado sin pausa alguna, la atención a los jóvenes de 18 a 28 años, en situación de vida en calle que se encuentren en las localidades más álgidas y con mayor presencia del fenómeno de habitabilidad en calle como son Mártires, Santa fe, Puente Aranda, Kennedy, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, direccionándolos al nuevo servicio dispuesto por el Instituto en la UPI La 27, el cual entra en operación en el marco de la actual situación de emergencia, en modalidad de servicio transitorio para jóvenes CHC (ciudadana habitante de calle) nómadas que demanden los servicios del IDIPRON, a quienes se les garantiza alimentación, descanso, aseo y servicios de salud así como actividades pedagógicas a lo largo de la jornada.

También es importante anotar que en dialogo con los jóvenes que asistían diariamente a la Unidad de Protección de La 27, se evidencio la necesidad de abrir un servicio de internado, para aquellos que manifestaron su deseo de cumplir con la cuarentena e iniciar un proceso más duradero con el Instituto. A partir del 04 de mayo de 2020, se habilitó la operación en la Unidad de Protección UPI La 32; asignando los recursos necesarios para ofrecer servicios de salud, alimentación, lavandería, jornadas de autocuidado y desarrollo de actividades ludo-pedagógicas.

Componente ESCNNA

Como parte de su misionalidad el IDIPRON participa activamente en las mesas de Participación Ciudadana y en estos espacios ha desarrollado una serie de capacitaciones de tipo técnico con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los funcionarios participantes, en cuanto a la identificación del delito y las rutas de atención para víctimas o NNAJ en riesgo de ser víctimas.

Por otro lado, el equipo territorial ha venido siendo cualificado en cuanto la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, para este momento ya ha venido desarrollando talleres de prevención de este fenómeno con la población que asiste diariamente a los procesos territoriales.

Pactos de Convivencia

En trabajo con la comunidad de Suba Parque Piloto el equipo territorial hizo el acompañamiento a la construcción de un Pacto participativo entorno a la convivencia y mejora del Parque Piloto, convocatoria presencial con el cumplimiento de todas las normas de bioseguridad y distanciamiento, este encuentro se desarrolló con el objetivo de avanzar en los compromisos propuestos para el Pacto de resignificación del uso del parque y de convivencia haciendo la definición de unas reglas y normativa, que fueron incluidos en el pacto.

También en otras localidades como Santa Fe, San Cristóbal, La Candelaria (barrio Egipto), se han venido desarrollando talleres preventivos para promover la resolución de conflicto de formas no violentas.

Equipo Psicosocial Territorio

El equipo psicosocial del Territorio ha contactado a los NNA vinculados a los procesos preventivos del territorio con la finalidad de brindar apoyo psicosocial, dar **ingreso prioritario** a las casas de cuidado a los NNA que lo requieran, también realizando de manera virtual talleres de desarrollo personal y haciendo la activación de rutas requeridas por esta población.

También este equipo apoya la **atención a madres gestantes y/o lactantes habitantes de calle**. Para el caso de las adolescentes o jóvenes habitantes de calle gestante que aceptan los servicios de dignificación y que voluntaria y libremente acceden a los servicios de atención básica (baño, vestuario, descanso) y que manifiestan abiertamente la necesidad propia de protección, el Instituto verifica inicialmente que la madre, corresponda a la población sujeto de atención del IDIPRON y que definitivamente no cuente con una red de apoyo que la pueda acompañar de manera idónea durante su embarazo.

La joven gestante es recibida y valorada por el área de salud para verificar el estado de salud del bebe, y en articulación con la Secretaría Distrital de Salud dotadas con las especialidades y equipos requeridos para garantizar la atención requerida por su estado y puede permanecer dentro de la unidad de protección asignada hasta el día del nacimiento de su hijo.

Cuando la mujer en estado de gestación no pertenece al perfil poblacional del Instituto o sus necesidades particulares no pueden ser garantizadas por el IDIPRON (competencia institucional) el equipo psicosocial de territorio hace las gestiones pertinentes para la que la adolescente o joven reciba los servicios requeridos en articulación con entidades como:

- Fundación de la madre y el niño.
- Las Hermanas Vicentinas
- Fundación Santa Alianza

A la población de NNAJ de nacionalidad venezolana se les garantiza atención a través de los siguientes servicios:

- A través de la Operación Amistad servicios básicos humanitarios, en salud y alimentación.
- El equipo psicosocial de territorio en articulación con otras instituciones apoya a los núcleos familiares de nacionalidad venezolana con alojamiento.

- También para aquellos que no tienen la posibilidad de acceder a algún tipo de beneficio para su red familiar se les apoya en los trámites requeridos para obtener salvoconducto y en la solicitud del PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA.

Jornadas Interinstitucionales

Respondiendo a la misionalidad del Instituto, la Entidad ha venido participando en actividades interinstitucionales como:

- Estrategia alas (para retomar la apertura de parques)
- Noches sin miedo.
- Recuperación corredor de la 7ª.
- Recuperación predios aledaños a la Cárcel La Modelo.
- Noches purpura (localidad de Usaquén)
- Feria de servicios e intervenciones en cinco huecos (localidad de los Mártires)
- Construcción del pacto Altos de la Estancia.
- Jornadas de desarrollo personal enfocadas en población habitante de calle en localidades como Fontibón, Los Mártires, Puente Aranda etc.
- Intervenciones al sector de María Paz.
- Toma cultural del Castillo en el barrio Santa Fe.
- Estrategia RETO.
- Recuperación del Canal Comuneros.
- Encuentros comunitarios CAI Cruces, El Mirador y El Dorado.

A estas jornadas se han vinculado entidades del distrito como la Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Gobierno, Policía Nacional, Alcaldías Locales y otras entidades que tienen incidencia en la Política Pública Distrital del fenómeno de Habitabilidad en Calle, Decreto 560 del 2015, en aras de unir esfuerzos y articular acciones para mejorar las condiciones de vida de la población en este tiempo de emergencia sanitaria.

Atención a requerimientos de la ciudadanía

Como estrategia de atención a todos los requerimientos ciudadanos, el equipo Territorial según la localidad realiza acercamiento y procede con la intervención en los espacios requeridos, para hacer las lecturas territoriales que correspondan, atender a los NNAJ que requieran nuestros servicios y redireccionar a la población a la que no nos es posible atender.

Entrega de tapabocas y gel desinfectante

En cuanto a la labor de entrega de tapabocas y gel antibacterial para ciudadano(a) habitante de calle es una de las acciones que más implica riesgo de tipo biológico para nuestros promotores sociales y referentes locales, y ha sido muy bien valorada por la ciudadanía por el impacto que ha tenido en los territorios frente a la mitigación de la propagación del COVID-19, también es una forma de abordar la población habitante de calle y poderla motivar para vincularse a nuestra oferta institucional.

Escuela en el territorio

Esta estrategia itinerante lleva la escolarización a los territorios dirigidos a la población en riesgo de habitar calle que no se encuentra cursando estudios en alguna Institución Educativa.

Actualmente se encuentran activas las escuelas de territorio en:

- **Escuela Territorio Potreritos:** con la participación de adolescentes y jóvenes de los barrios Villa Emma, Parques de Bogotá, San Bernardino, la Costalera y Potreritos.
- **Escuela Territorio Kennedy:** con la participación de adolescentes y jóvenes de la UPZ Patio Bonito.

Maratones de 48 y 72 horas y Tomas Barriales

Las actividades mencionadas se desarrollaron así:

Actividades	Fechas	Localidades
Maratón 48 horas	06/03/2020 y 07/03/2020	Chapinero, Santa Fe, Mártires, Puente Aranda, Fontibón
Maratón 72 horas y Tomas Barriales	13/10/2020, 14/10/2020, 15/10/2020, 16/10/2020 y 19/10/2020	Suba, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Mártires, Usme, Puente Aranda, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Engativá.

Objetivo de las Intervenciones:

La Maratón de las 48 horas tuvo como objetivo principal motivar y sensibilizar a la población sujeto de atención del Instituto, de los diferentes sectores de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Los Mártires, Puente Aranda y Fontibón, para que se interesen en participar de la oferta institucional y redireccionar a otras instituciones del distrito a las personas que requieren servicios que no son competencia del Instituto.

La Maratón de las 72 horas por su parte también estuvo dirigida a la población de ciudadanos(as) habitante de calle y la población en riesgo de habitarla y tuvo además como objetivo acercar mucho más al Instituto al territorio y conocer de primera mano la situación de la población más vulnerable de las localidades abordadas.

Actividades desarrolladas:

Para La Maratón de las 48 horas se realizaron los recorridos planteados en las fechas establecidas con el acompañamiento parcial de Secretaria Distrital de Integración Social e ICBF.

En esta oportunidad se contó con la participación de 102 funcionarios del Instituto entre los cuales se cuentan, el equipo territorial que lideró los recorridos, el equipo de comunicaciones, el área de mitigación, salud, investigación y el aula móvil.

Durante **La Maratón de las 72 horas** se hicieron, recorridos para habitantes de calle, entrega de bebidas calientes, de kits de aseo, de kits menstruales, también se realizó atención dentro de la UPI La 27, asesoría socio legal a los AJ (adolescentes y jóvenes) de los procesos de prevención, se realizaron muestras artísticas y deportivas, desde el área de espiritualidad se fomentaron espacios de

reflexión y meditación, hubo cortes de cabello , se realizaron pruebas de VIH y se pudo hacer registro de nuevas dinámicas de calle y situaciones que en el marco de la pandemia se han agudizado y sirven para proponer nuevos servicios y maneras de dignificar a la población sujeto de atención del Instituto.

Reporte Cuantitativo de Las Maratones

TIPO DE POBLACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AJ ATENDIDOS EN LA MARATON DE 48 HS	AJ ATENDIDOS EN LA MARATON DE 72 HS
Jóvenes Ciudadanos habitantes de calle	Traslado a Unidad de Oasis	242	215
Adultos habitantes de calle	Traslado a Centros de SDIS	23	45
Personas en situación de calle y alto riesgo, que fueron contactadas y atendidas en territorio	No aceptaron los servicios de las Unidades	192	106
Adolescentes y jóvenes vinculados a la escuela pedagógica integral del IDIPRON	Atendidos por las áreas en los territorios con (5) cinco asistencias antes de la toma barrial.	-	182
Adolescentes y jóvenes vinculados a procesos de formación técnica	Atendidos por las áreas en los territorios con (5) cinco asistencias antes de la toma barrial.	-	267
Familias encontradas en alto riesgo de habitabilidad de calle	Se sensibilizan sobre los servicios del Distrito	21	
TOTAL DE ATENCIONES		478	815

UNDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL (UPI INTERNADO Y EXTERNADO)

Externados

Según el Decreto 090 de 2020 de la Alcaldía Mayor, que da inicio al "simulacro vital" de aislamiento en Bogotá a partir del 19 de marzo del vigente año y posteriormente al decreto 457 de 2020 del

Gobierno Nacional que imparten las instrucciones para el aislamiento preventivo obligatorio; todas las unidades que ofrecen atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en modalidad de externado entraron dentro de las normas de no prestar servicio presencial a nuestros NNAJ y es en tal virtud que se da inicio a la estrategia de formación virtual empezamos a ofrecer un servicio virtual.

A la fecha hemos retomado la atención presencial en 5 unidades modalidad externado, durante el mes de noviembre, y proyectamos la apertura de las restantes en el curso del mes de diciembre; todos los servicios que ofrecemos a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en unidades no abiertas a atención presencial, se garantizan virtualmente, mientras que en las unidades que hemos ido abriendo a la presencialidad y con alternancia ofrecemos el servicio virtual y presencial.

Es por esto que para la población beneficiaria vinculada a los programas académicos del IDIPRON en la modalidad externado o Casas de Acogida, el esfuerzo se ha centrado en el desarrollo del proceso virtual de formación (académica y técnica) señalado en el instructivo 001 ESTRATEGIA VIRTUAL DE FORMACIÓN M-MED-IN a través de la Estrategia *“Enseñanza aprendizaje en casa”*, a partir de la cual se ha dado continuidad a los procesos que cada NNAJ surte en el Instituto; esto es el diseño de material pedagógico y de actividades complementarias a los procesos de formación, seguimiento y acompañamiento al proceso de formación desde el desarrollo del material entregado a cada adolescente y joven, como el recibo, evaluación y reporte de resultado de este desarrollo y la retroalimentación que se deriva del proceso de aprendizaje. Además de generar todas las acciones desde las diferentes áreas de derecho en el marco del Modelo SE³ garantizando alimentación, intervenciones y seguimientos psicosociales.

Por lo anterior, para la mencionada estrategia fueron modificadas las actividades del modelo pedagógico a través de acciones de enseñanza aprendizaje virtual apoyadas en los medios tecnológicos más utilizados por las y los NNAJ, mediante actividades formativas de manera desescolarizada con el fin de garantizar la continuidad con sus procesos lo que por supuesto implicó el diseño de materiales pedagógicos en todas las áreas y nuevas metodologías de evaluación.

Como resultado de esta estrategia, el IDIPRON ha beneficiado durante este periodo a **3.574¹ NNAJ** de las Unidades de Protección Integral Bosa, Unidad de Protección Integral Conservatorio Padre Javier de Nicolás, Unidad de Protección la 32, Unidad de Protección Integral Luna Park, Unidad de Protección Integral Molinos, Unidad de Protección Integral Perdomo, Unidad de Protección Integral Santa Lucía, Unidad de Protección Integral Servita, Unidad de Protección Integral Casa Belén, conforme a información reportada por el Sistema de Información Misional-SIMI.

De otra parte, de conformidad con el Decreto 093 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020”* en el Artículo 1. Establece que *“La prestación de servicios sociales en medio de la pandemia por el Coronavirus (COVID-19) podrá transformar servicios presenciales a transferencias para toda la población objeto de los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social e IDIPRON y demás población pobre y vulnerable del distrito capital. Se podrán combinar todos los canales para cubrir a la población pobre y vulnerable”* y en respuesta a la situación de emergencia social, de salud, económica y ecológica, el Instituto bajo la Resolución 195 de 2020 *“Por la cual se imparten las instrucciones de atención a la población objeto del IDIPRON y se fijan los lineamientos para los procesos contractuales de bienes y servicios necesarios*

¹ Fuente: Sistema de Información Misional DEL IDIPRON SIMI- Corte nov 30

en la atención de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID- 19” en su Artículo primero párrafo dos, establece que *“Los sistemas de transferencias que se podrán utilizar son, el de asistencias en especie, entendiéndose por éstos, los productos alimenticios de la canasta familiar, y los Bonos Canjeables por productos alimenticios y de aseo”* por tanto, la estrategia **“Aliméntate en Casa”** planteada por el IDIPRON enfocada a los NNAJ que se verán afectados por la no prestación del servicio en las Unidades de Protección Integral o Casas de Acogida pertenecientes al Contexto Pedagógico de Externados, misma que se describe a continuación.

Por consiguiente, al haber posibilitado esta estrategia, hemos garantizado la entrega de un apoyo alimentario que facilitara sortear las duras condiciones de vulnerabilidad de esta población, sujeto de atención del IDIPRON; es por esto que teniendo en cuenta las recomendaciones nutricionales establecidas para los NNAJ, las canastas alimentarias cumplen con un cubrimiento de acuerdo al total de días de atención no presencial en unidades.

Mediante estas canastas se ha procedido con la entrega de la alimentación correspondiente a la atención de lunes a sábado y con los siguientes tiempos de comida: desayuno, merienda de la mañana, almuerzo y merienda de la tarde y cubre en promedio el 75% de las recomendaciones de energía y nutrientes establecidos para los individuos.

Con el fin de garantizar el consumo de alimentos por parte de los NNAJ, y preservar la calidad y rotación adecuada de los alimentos, hasta la fecha se han entregado **11.697²** canastas de apoyo alimentario distribuido en 6 entregas y a un total de **3.148³ NNAJ** beneficiarios, iniciando con la primera entrega desde el pasado mes de abril y hasta la más reciente entrega realizada desde el pasado 28 de octubre.

Acompañado de todo lo descrito anteriormente, las áreas de derecho del Modelo Pedagógico (sicosocial, socio legal, salud, educación, espiritualidad y emprender) a través de las cuales se materializa dicho modelo, y con el objetivo de fortalecer las estrategias y animar a los NNAJ a continuar sus procesos formativos y conocer sus situaciones particulares, se desarrollan por parte del área psicosocial acciones de seguimiento e intervención telefónica y virtual de manera individual y familiar, que a la fecha suman **17.361⁴** atenciones e intervenciones psicosociales realizadas en el marco de la actual emergencia a **5.428⁵ NNAJ** de las Unidades de Protección Integral Bosa, Unidad de Protección Integral Conservatorio Padre Javier de Nicolás, Unidad de Protección la 32, Unidad de Protección Integral Luna Park, Unidad de Protección Integral Molinos, Unidad de Protección Integral Perdomo, Unidad de Protección Integral Santa Lucía, Unidad de Protección Integral Servita, Unidad de Protección Integral Casa Belén, conforme a información reportada por el Sistema de Información Misional-SIMI.

Es por ello que se debe destacar que las casas de cuidado que atienden a niñas, niños, adolescentes y jóvenes no han suspendido la atención que por competencia les corresponde, sin dejar de mencionar que de acuerdo a lo previsto por las actuales condiciones de flexibilización de las medidas adoptadas

² Fuente: Estrategia Aliméntate en Casa – Sistema de Información Misional del IDIPRON SIMI

³ Fuente: Estrategia Aliméntate en Casa – Sistema de Información Misional del IDIPRON SIMI – Ciudadanos Únicos Atendidos -Corte nov. 30

⁴ Fuente: Módulo de Atención Psicosocial – Sistema de Información Misional del IDIPRON SIMI - Corte nov 30

⁵ Fuente: Módulo de Atención Psicosocial – Sistema de Información Misional del IDIPRON SIMI - Corte nov. 30

por el gobierno nacional y distrital y de salud, en cuanto al aislamiento preventivo obligatorio y el distanciamiento social, se ha dado paso al retorno presencial de nuestras y nuestros beneficiarios, con alternancia.

Cabe señalar que, aunque las unidades se encontraron cerradas durante los meses de marzo a octubre, las funciones administrativas no han dejado de realizarse. Hemos realizado labores de ordenamiento de archivo, arreglos de infraestructura y en todas las entregas de las canastas alimentarias las unidades han sido sede para la recepción de insumos, alistamiento y posterior entrega de estas.

Internados

En nuestras Unidades de Internados la atención a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes ha sido permanente las 24 horas de los 7 días de la semana, ofreciendo servicios de alimentación, salud, vestuario, recreación y apoyo sicosocial ayudando a que en este tiempo de alejamiento de su círculo familiar sea mucho más fácil. Durante los meses de la pandemia nuestros chicos tuvieron la oportunidad de preparar actividades y celebrar el mes de la fraternidad, el mes de la gratitud, etc.

Igualmente se realizaron talleres educativos para nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de fomentar el uso de valores dentro de la unidad y en el núcleo familiar, fortalecimiento de auto esquemas, habilidades sociales y expresión emocional y talleres educativos con familias para fortalecimiento de vínculos afectivos durante periodo de cuarentena y permanencia en las unidades.

De igual forma los equipos sicosociales de las UPI Internado, brindaron atención oportuna en intervenciones individuales y familiares pertinentes para el abordaje profesional de las afectaciones en el área emocional, social y académica, que se generaron o exacerbaron durante el periodo de aislamiento; generando acciones acordes a la misionalidad institucional y atenciones estratégicas a fin de garantizar el desarrollo pleno y armónico de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la institución. Así mismo, se llevaron a cabo acciones de seguimiento que permitieron al equipo psicossocial orientar su actuar profesional en términos de articulación inter e intrainstitucional.

Debido a la situación actual de pandemia por COVID-19, se establecieron estrategias alternativas de acercamiento e intervención con familias, haciendo uso de herramientas virtuales como grupos de WhatsApp y videollamadas para garantizar la comunicación permanente entre las familias y los niños y adolescentes y poder realizar seguimiento de manera personalizada a situaciones relevantes. Finalmente se brindó orientación oportuna e intervenciones enfocadas en el cuidado y la prevención del contagio del COVID 19 durante la emergencia sanitaria. La atención hasta el momento en nuestras unidades de internado se mantiene permanente y se plantea continuar de la misma manera durante el mes de diciembre.

Informado lo anterior, señalamos a continuación los indicadores de ciudadanos únicos atendidos por unidad de protección integral UPI en la vigencia 2020 y con corte a noviembre 30. **(Ver Tabla 1).**

**REPORTE DE ATENCIÓN POR UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL
CASA DE CUIDADO Y CASA DE ACOGIDA**

Tabla 1

Reporte de Atención por Unidad de Protección Integral Casa de Cuidado y Casa de Acogida															
Tabla 1															
Cuenta de ID_NNAJ		ME													
Unidad de Protección Integral o Contexto	Unidad de Protección Integral o Contexto	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total general	
Caminando Relajado - Estrategia Territorio UPI Conservatorio Javier de Nicoló	Caminando Relajado						495	103		2				600	
	UPI Conservatorio Javier de Nicoló	92	88	90	95	94	96	88	91	91	88	82	35	1030	
	Territorio 1	820	853	888	897	3	889	2	264	1191	1071	945		7803	
	Territorio 2	951	1069	924	315	355	344	382	361	520	659	610	7	6497	
	UPI Belén	60	40	39	33	31	33	29	31	30	30	40	25	421	
	UPI Bosa	525	503	476	498	411	385	339	327	340	334	341		4479	
	UPI Edén	22	28	27	33	28	24	21	22	27	29	23	18	302	
	UPI La 27	203	26	151	309	338	307	263		238	340	328	78	2581	
	UPI La 32	414	419	385	448	495	495	339	338	340	364	466		4523	
	UPI La Arcadia	77	90	85	61	75	75	75	78	75	71	51	37	850	
	UPI La Florida	92	143	142	69	65	61	58	57	55	56	50	47	895	
	UPI La Rioja	200	235	245	192	189	221	193	176	162	159	157	116	2245	
	UPI La Vega	31	30	60	25	18	34	14						212	
	UPI Liberia	60	30	21	14	8	15	15	15	14	15	20	20	14	246
	UPI Luna Park	105	98	97	100	100	100	100	98	99	97	97	87	88	1166
	UPI Molinos	383	369	331	340	338	341	311	311	293	317	314	344	21	3702
UPI Normandia	25	16	26	23	22	23	22	22	15	15	15	16		218	
UPI Oasis I	712	747	681	202	147	174	174	131	129	104	92	81	45	3245	
UPI Oasis II	177	170	154	52	35	32	24	24	26	23	16	15	12	736	
UPI Perdomo	1559	1641	1433	1309	1333	1207	988	988	968	1114	1174	1090		13816	
UPI San Francisco	60	56	60	53	55	55	51	51	55	55	66	79	68	713	
UPI Santa Lucía	188	184	186	209	198	203	162	162	162	175	181	176	50	2074	
UPI Servita	69	86	69	85	92	87	94	75	104	99	113	22	995		
Total general	Total general	6825	6921	6570	5362	4430	5676	3802	3601	5090	5275	5114	683	59349	

Tal y como se puede inferir de acuerdo con la información presentada, en concordancia con su misionalidad y su competencia institucional, el IDIPRON garantiza en todo sentido la atención a sus beneficiarios y beneficiarias (NNAJ), en el marco de acciones que protegen, defienden y restituyen los derechos vulnerados de la población sujeto de atención, porque **“el IDIPRON NO PARA”**.

Por otra parte, en lo relacionado con el aumento de las quejas en la plataforma Bogotá Te Escucha, por supuesto maltrato verbal, mal vocabulario, machismo, misoginia, xenofobia, efectivamente hay una recepción sistemática de quejas a través de este sistema, las cuales en su totalidad son presentadas por anónimos, en donde reiteradamente manifiestan exactamente lo mismo. Todas estas quejas han sido respondidas dentro de los términos de ley, y se ha solicitado a los anónimos que utilicen los canales de denuncia correspondientes, allegando las pruebas que soporten las acusaciones. Sin embargo, a la fecha no se ha presentado la primera queja formal con evidencia que permita si quiera inferir que el Director Carlos Marín Cala ha tenido alguna de las conductas descritas.

Lo anterior, debido a que todas estas afirmaciones son falsas, pues el susodicho, desde que llegó a liderar el Instituto ha propendido por mantener canales de comunicación abiertos con todos los miembros de la comunidad del Instituto, de manera que entre todos sea posible construir un ambiente laboral armónico, basado en el respeto y la solidaridad.

Finalmente, respecto a la afirmación de que prescindió de los servicios de apoyo y profesionales de contratistas con antigüedad en la entidad sin razones justificables, afectando a familias, madres cabeza de hogar, egresados del programa en esta época donde las oportunidades laborales son escasas, es importante mencionar que, debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a la pandemia por la enfermedad COVID - 19, el IDIPRON se vio en la necesidad de establecer protocolos de bioseguridad, en los que se encontraban inmersas medidas de aislamiento que ameritaron en algunas UPI, trasladar la atención presencial a virtual, entre otros cambios como priorizar atenciones y en el personal contratado cuidar a las personas con comorbilidades. Esto, ocasionó variaciones en las dinámicas normales del Instituto. Entre los cambios, se encontraron medidas como el cierre de las Unidades de Cuidado en Modalidad Externado, con el fin de salvaguardar la vida y realizar de manera segura atenciones desde la virtualidad, por lo anterior, el personal que prestaba allí atención, prestó servicios con las indicaciones dadas hasta la terminación del plazo contractual pactado.

Por otra parte, es pertinente mencionar que, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública **y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.**

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los contratos, la terminación del contrato de servicios depende exclusivamente de lo que las partes hayan pactado, como la expiración del plazo acordado, el incumplimiento de alguna de las partes, o por mutuo acuerdo.

Por lo tanto, una vez se cumple el plazo pactado en el contrato, este se entenderá terminado, si las partes no convienen celebrar uno nuevo. En este sentido, se encuentra que no existe obligación legal para el instituto mantener vinculaciones a través de contratos de prestación de servicios, cuando no existe una necesidad que justifique la contratación, sobre todo cuando la ejecución del presupuesto debe responder a criterios de austeridad en el gasto.

Así las cosas, si ha habido desvinculación de contratistas en el Instituto, no ha sido por capricho o arbitrariedad del Director de la entidad, sino por factores objetivos que responden a las necesidades del servicio.

Cordialmente,



HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON

subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: